



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 18 de mayo de 2023
P.I.E. N° 767/2022-2023



Hermano:
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Julio Diego Romaña Galindo, quien solicita al Señor Ministro de Minería y Metalurgia, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

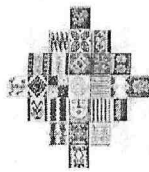
Señor Ministro, a través de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM): “1. Informe sobre la cantidad de cuadrículas mineras otorgadas y distribuidas en el Departamento de Pando, desde la gestión 2000 a la 2022, debiendo detallar por año. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe, sobre la cartografía de cuadrículas mineras aprobadas y las que se encuentran en trámite. Adjunte en medio físico y digital imágenes de cuadrículas mineras otorgadas en el Departamento de Pando.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Lopez Algaranza
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



La Paz, 10 de julio de 2023
MMM-DS-2088-DGAJ-966/2023

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-



Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (P.I.E. N° 767/2022-2023)

Excelentísimo Señor presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su autoridad, con el objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito N° 767/2022-2023, presentada por el Senador Julio Diego Romaña Galindo, de acuerdo a los puntos transcritos del siguiente cuestionario:

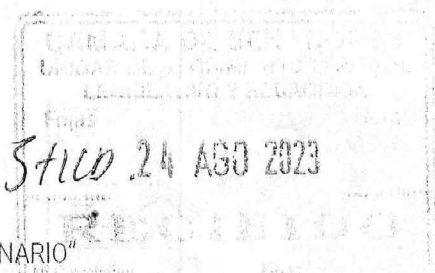
A través de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM:

1.- Informe sobre la cantidad de cuadrículas mineras otorgadas y distribuidas en el Departamento de Pando, desde la gestión 2000 a la 2022, debiendo detallar por año. Adjunte documentación de respaldo.

Respuesta. -

La Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, refiere que de la revisión de la Bases de Datos Gráfica y Alfanumérica del Sistema Integrado de Administración de Catastro y Cuadrículado Minero de Bolivia (SIACCMB) administrada por la Dirección de Catastro y Cuadrículado Minero de la AJAM, cuenta con dieciocho (18) Autorizaciones Transitorias Especiales, un (1) contrato de arrendamiento minero y seis (6) Contratos Administrativos Mineros en el marco de la Ley N° 535 que otorgaron derechos mineros entre las gestiones 2000 a la 2022. Adjunto detalle Anexo I

2.- Informe, sobre la cartografía de cuadrículas mineras aprobadas y las que se encuentran en trámite. Adjunte en medio físico y digital imágenes de cuadrículas mineras otorgadas en el Departamento de Pando.





Respuesta. -

Se adjunta en medio físico y magnético el Plano Referencial del Departamento de Pando sobre la cartografía de cuadrículas mineras aprobadas, conforme a la información remitida por la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM.

Sin otro particular motivo, hago llegar a su alta autoridad, mis más elevadas expresiones de respeto y consideración.


Ing. **Marciano Quiroga López**
MINISTRO
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
24 JUL 2023
Hrs.: **9:10** Fojas
La Paz - Bolivia

MBH/jsc
C.c./Arch.